UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 988 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Manuel Sánchez Candiotti y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico – Matemáticas; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Manuel Sánchez Candiotti, Pablo Angulo Gonzales, Fernando Rey Mejía Figueroa, Efraín Laines Cayllahua y Juan Alfredo Huamanchaqui Quispe ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico – Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico – Matemáticas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 20 y 26 de octubre y 06 de noviembre de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 408, 409, 425, 448 y 449-2009-FIMGC-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS FÍSICO – MATEMÁTICAS a favor de los egresados:

1. MANUEL SÁNCHEZ CANDIOTTI
2. PABLO ANGULO GONZALES
3. FERNANDO REY MEJÍA FIGUEROA
4. EFRAÍN LAINES CAYLLAHUA
5. JUAN ALFREDO HUAMANCHAQUI QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General